PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Febrero de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de la Agencia Pública de Empleo
ORDENADOR DEL GASTO	Henry Fernández Hernández
OBJETO	Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de las tres ferias emprendimiento de población víctima de la violencia “Sembradores de Paz”.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del País, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En el mismo sentido, el artículo 24 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Direcciones Regionales, dentro de las cuales se encuentra: Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del Sena. Para ello, desde el proceso de Gestión del Emprendimiento y Empresarismo y gestión de Empleo, análisis ocupacional y empleabilidad, comprendido dentro de la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol del SENA, se fomenta la cultura del emprendimiento y el empresarismo, se orienta la ideación de modelos de negocio, la creación de empresas y el fortalecimiento de aquellas que están en etapa de crecimiento, la creación de empleo decente y el fortalecimiento con el sector empresarial contemplando el desarrollo e implementación de estrategias que generen diversas relaciones de colaboración enfocadas al incremento de la competitividad, empleabilidad y productividad de las empresas del departamento.

De allí se establecen estrategias para la consecución de más y mejores empleos, encadenamientos productivos, fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, así como la visibilización de las

unidades productivas de los emprendedores que vienen siendo atendidos por nuestra institución; siendo el escenario ideal para posicionar marcas, productos y servicios en el mercado. De esta manera convirtiéndonos como institución en el aliado estratégico del sector productivo de la región.

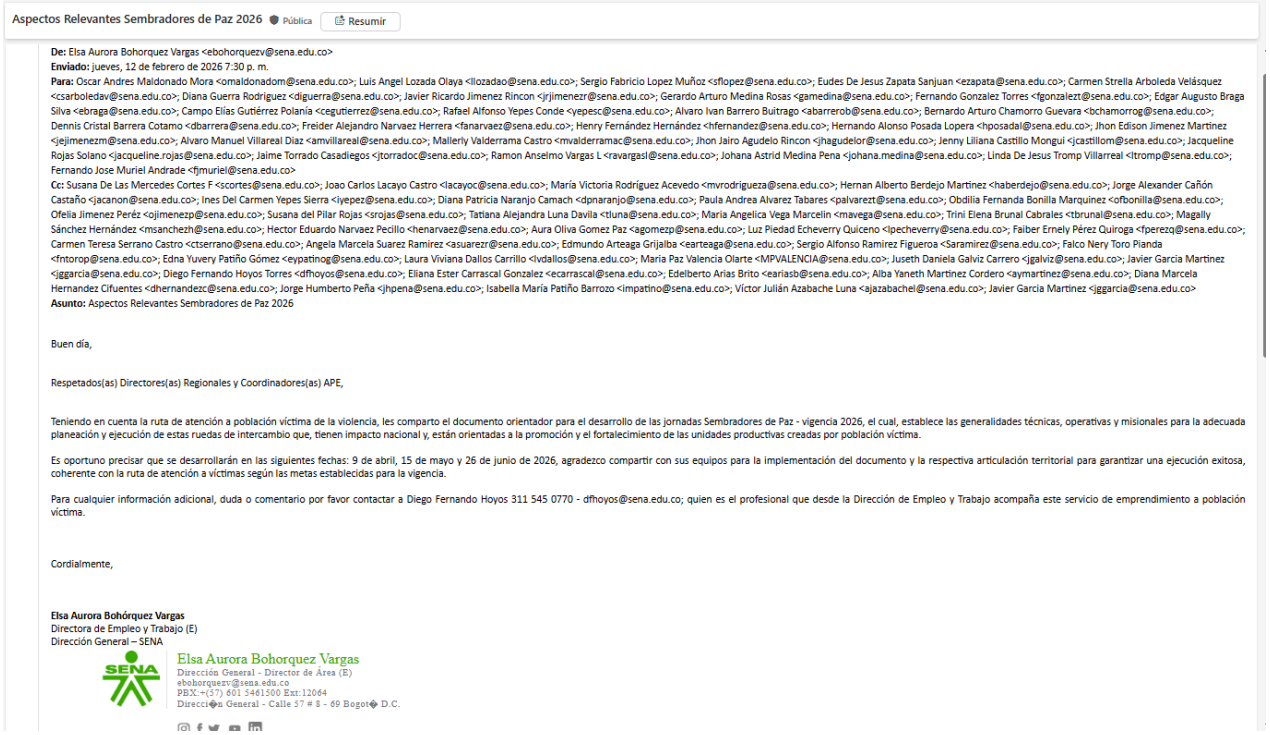
Para cumplir con los lineamientos dentro del marco del fomento al emprendimiento, se tiene dispuesta la siguiente estrategia:

Feria de emprendimiento población víctima de la violencia: Espacio diseñado para dar a conocer los productos o servicios de la unidades productivas y emprendedores de población víctima de la violencia, observar la competencia, probar o lanzar productos, estudiar el mercado, visitar y ser visitado por sus clientes, encontrar distribuidores y concretar ventas y potenciales negocios.

Por la anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación del servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de las tres ferias de emprendimiento de población víctima de la violencia "Sembradores de paz".

Esta estrategia se encuentra enmarcada en los lineamientos enviados desde La Dirección Nacional de Empleo y Trabajo, desde allí se despliega la estrategia del evento.

Que el 12 de febrero de 2026, se recibió correo entregando los aspectos relevantes para la realización de las 3 ferias de emprendimiento de la población víctima de la violencia.



Aspectos Relevantes Sembradores de Paz 2026 ● Pública Resumir

De: Elsa Aurora Bohorquez Vargas <ebohorquezv@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 12 de febrero de 2026 7:30 p. m.
Para: Oscar Andres Maldonado Mora <omaldonadom@sena.edu.co>; Luis Angel Lozada Olaya <llozadao@sena.edu.co>; Sergio Fabricio Lopez Muñoz <sflopez@sena.edu.co>; Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>; Diana Guerra Rodriguez <diguerra@sena.edu.co>; Javier Ricardo Jimenez Rincon <jrjimenezr@sena.edu.co>; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Fernando Gonzalez Torres <fgonzalezt@sena.edu.co>; Edgar Augusto Braga Silva <ebraga@sena.edu.co>; Campo Elías Gutiérrez Polanía <cegutierrez@sena.edu.co>; Rafael Alfonso Yepes Conde <yepesc@sena.edu.co>; Alvaro Ivan Barrero Buitrago <abarrerob@sena.edu.co>; Bernardo Arturo Chamorro Guevara <bchamorrog@sena.edu.co>; Dennis Cristal Barrera Cotamo <dbarrera@sena.edu.co>; Freider Alejandro Narvaez Herrera <fanarvaez@sena.edu.co>; Henry Fernández Hernández <hfernandez@sena.edu.co>; Hernando Alonso Posada Lopera <hposadal@sena.edu.co>; Jhon Edison Jimenez Martinez <jejimenezm@sena.edu.co>; Alvaro Manuel Villareal Diaz <amvillareal@sena.edu.co>; Mallerly Valderrama Castro <mvalderramac@sena.edu.co>; Jhon Jairo Agudelo Rincon <jhagudelor@sena.edu.co>; Jenny Liliana Castillo Mongui <jcastillom@sena.edu.co>; Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>; Jaime Torrado Casadiegos <jtorradoc@sena.edu.co>; Ramon Anselmo Vargas L <ravargasl@sena.edu.co>; Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; Linda De Jesus Tromp Villarreal <ltromp@sena.edu.co>; Fernando Jose Muriel Andrade <fjmuriel@sena.edu.co>
Cc: Susana De Las Mercedes Cortes F <scortes@sena.edu.co>; Joao Carlos Lacayo Castro <lacayoc@sena.edu.co>; María Victoria Rodríguez Acevedo <mvrodrigueza@sena.edu.co>; Hernan Alberto Berdejo Martinez <haberdejo@sena.edu.co>; Jorge Alexander Cañón Castaño <jacanon@sena.edu.co>; Ines Del Carmen Yepes Sierra <iyepez@sena.edu.co>; Diana Patricia Naranjo Camach <dpnaranjo@sena.edu.co>; Paula Andrea Alvarez Tabares <palvarezt@sena.edu.co>; Obdilia Fernanda Bonilla Marquinez <ofbonilla@sena.edu.co>; Ofelia Jimenez Peréz <ojimenezp@sena.edu.co>; Susana del Pilar Rojas <srojas@sena.edu.co>; Tatiana Alejandra Luna Davila <tluna@sena.edu.co>; Maria Angelica Vega Marcelin <mavega@sena.edu.co>; Trini Elena Brunal Cabrales <tbrunal@sena.edu.co>; Magally Sánchez Hernández <msanchezh@sena.edu.co>; Hector Eduardo Narvaez Pecillo <henarvaez@sena.edu.co>; Aura Oliva Gomez Paz <agomezp@sena.edu.co>; Luz Piedad Echeverry Quiceno <lpecheverry@sena.edu.co>; Faiber Ernely Pérez Quiroga <fperezq@sena.edu.co>; Carmen Teresa Serrano Castro <ctserrano@sena.edu.co>; Angela Marcela Suarez Ramirez <asuarezr@sena.edu.co>; Edmundo Arteaga Grijalba <earteaga@sena.edu.co>; Sergio Alfonso Ramirez Figueroa <Saramirez@sena.edu.co>; Falco Nery Toro Pianda <fntorop@sena.edu.co>; Edna Yuvery Patiño Gómez <eypatinog@sena.edu.co>; Laura Viviana Dallos Carrillo <lvdallos@sena.edu.co>; Maria Paz Valencia Olarte <MPVALENCIA@sena.edu.co>; Juseth Daniela Galviz Carrero <jgalviz@sena.edu.co>; Javier Garcia Martinez <jggarcia@sena.edu.co>; Diego Fernando Hoyos Torres <dfhoyos@sena.edu.co>; Eliana Ester Carrascal Gonzalez <ecarrascal@sena.edu.co>; Edelberto Arias Brito <eariasb@sena.edu.co>; Alba Yaneth Martinez Cordero <aymartinez@sena.edu.co>; Diana Marcela Hernandez Cifuentes <dhernandezc@sena.edu.co>; Jorge Humberto Peña <jhpena@sena.edu.co>; Isabella María Patiño Barrozo <impatino@sena.edu.co>; Víctor Julián Azabache Luna <ajazabachel@sena.edu.co>; Javier Garcia Martinez <jggarcia@sena.edu.co>
Asunto: Aspectos Relevantes Sembradores de Paz 2026

Buen día,

Respetados(as) Directores(as) Regionales y Coordinadores(as) APE,

Teniendo en cuenta la ruta de atención a población víctima de la violencia, les comparto el documento orientador para el desarrollo de las jornadas Sembradores de Paz - vigencia 2026, el cual, establece las generalidades técnicas, operativas y misionales para la adecuada planeación y ejecución de estas ruedas de intercambio que, tienen impacto nacional y, están orientadas a la promoción y el fortalecimiento de las unidades productivas creadas por población víctima.

Es oportuno precisar que se desarrollarán en las siguientes fechas: 9 de abril, 15 de mayo y 26 de junio de 2026, agradezco compartir con sus equipos para la implementación del documento y la respectiva articulación territorial para garantizar una ejecución exitosa, coherente con la ruta de atención a víctimas según las metas establecidas para la vigencia.

Para cualquier información adicional, duda o comentario por favor contactar a Diego Fernando Hoyos 311 545 0770 - dfhoyos@sena.edu.co; quien es el profesional que desde la Dirección de Empleo y Trabajo acompaña este servicio de emprendimiento a población víctima.

Cordialmente,

Elsa Aurora Bohórquez Vargas
Directora de Empleo y Trabajo (E)
Dirección General – SENA

Elsa Aurora Bohorquez Vargas
Dirección General - Director de Área (E)
ebohorquezv@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12064
Direcci◆n General - Calle 57 # 8 - 69 Bogot◆ D.C.

A partir de lo anterior, se comparten las recomendaciones que deben considerarse para la organización de la feria, las cuales señalan lo siguiente:

- Que el **Programa de atención a la población víctima y vulnerable** debe realizar tres ferias de emprendimiento para la población víctima de la Violencia que tienen como objetivo promover la actividad emprendedora de la población víctima de la Violencia, para lo cual desde la Dirección Nacional de Empleo y Trabajo, emitieron lineamientos para este evento, con el fin de potenciar la comercialización y ventas de sus productos y servicios, en donde para la regional Quindío se debe invitar a 60 unidades productivas a participar de las tres ferias sembradores de paz.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por medio de una articulación institucional de esfuerzos, y buscando promover una cultura emprendedora de la población víctima del conflicto armado a nivel nacional, realizará 3 Ferias de emprendimiento con Ruedas de Negocios, por medio de las cuales, las víctimas del conflicto armando promoverán sus emprendimientos, y con base a ello se generen condiciones propicias para fortalecer las relaciones comerciales, mejorar la productividad, consolidar un tejido empresarial a nivel local, regional y nacional, buscando de esta manera, impactar positivamente en la autosostenibilidad de las víctimas. Todo ello, teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, como entidad perteneciente al SNARIV, aporta a la reparación de los derechos de las víctimas, entre ellos a la generación de ingresos.

Generalidades para tener en cuenta:

- Eventos de naturaleza comercial que contarán con participación de mínimo 600 unidades productivas (por cada una de las ruedas de intercambio en abril, mayo y junio, total 1.800 unidades productivas) de población víctima de la violencia bajo el eje de economía popular que, ofertarán sus productos y servicios en 32 regiones del país.

- Gestión de alianzas comerciales con empresarios y clientes potenciales para el desarrollo de negociaciones en el corto, mediano y largo plazo que contribuyan con el crecimiento y desarrollo de las unidades productivas creadas por población víctima de la violencia.

- Realización de ruedas de negocio presenciales y virtuales como espacios de conexión estratégica entre los emprendedores participantes y actores del ecosistema productivo, con el fin de generar oportunidades reales de comercialización, encadenamientos productivos y acuerdos de cooperación que impulsen la sostenibilidad económica de las iniciativas emprendedoras.

Que el SENA de acuerdo con lo establecido en el Artículo 159 de la Ley de Víctimas; hace parte de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV; por lo tanto se articula con las entidades conformantes del mencionado sistema, para el desarrollo de acciones y estrategias y su debida implementación, dirigidas al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras No. 1448 de 2011 y la Ley 2421 del 2024, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado

interno y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario No. 4800 de 2011, el cual contiene el plan de ejecución de metas, el presupuesto y los mecanismos de seguimiento para la implementación de la POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS; lo que significa, además realizar acompañamiento, monitoreo y seguimiento periódico a las regionales SENA y a su relacionamiento interinstitucional, con miras a dar cumplimiento a dichos compromisos de Ley.

Desde el SENA, se busca promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial y la creación de oportunidades para la población vulnerable; especialmente las personas caracterizadas como víctimas a través del proceso de Orientación ocupacional por medio del cual, se identifican las habilidades y competencias de las personas para su inserción laboral o potencial emprendedor; alineado con los resultados de la orientación ocupacional se remite a las personas para ser atendidas en los servicios pertinentes al fortalecimiento de acuerdo con su perfil ocupacional así:

a) Intermediación laboral;
b) Formulación de plan de negocio y puesta en marcha;
c) Formación profesional integral (titulada y complementaria)
d) Certificación de competencias laborales.

La Agencia Pública de Empleo del SENA, en aras de aportar a la reparación integral de las víctimas de la violencia, adelanta estrategias a nivel de orientación, formación y emprendimiento para este tipo de población; además, gestiona eventos comerciales que buscan promocionar las capacidades, habilidades, productos, servicios y oportunidades para la generación de ingresos a través de muestras comerciales en lugares estratégicos impactando en el nivel de ventas y, también en la generación de alianzas comerciales con clientes objetivo y potenciales de las unidades productivas creadas por la población víctima de la violencia. Con lo anterior, para la presente vigencia este será el tercer año consecutivo en el que se realiza la feria presencial denominada "Sembradores de Paz" simultánea en las 32 regionales dirigida exclusivamente a la población víctima.

Que, acorde a la Ley 2421 de 2024 reforma la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) para fortalecer la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia. Amplía el concepto de víctima a todas las personas, dentro o fuera del país, que hayan sufrido daños en sus derechos desde el 1 de enero de 1985 por infracciones al Derecho Internacional Humanitario, violaciones a los Derechos Humanos o delitos contra el medio ambiente relacionados con el conflicto. Reconoce también como víctimas a los familiares, parejas del mismo sexo y niños, niñas o adolescentes reclutados ilícitamente. Además, incorpora un listado más amplio de hechos victimizantes, entre ellos: desplazamiento forzado, secuestro, homicidio, tortura, amenazas, masacres, despojo de tierras, violencia sexual, desaparición forzada, uso de minas antipersona, reclutamiento infantil, confinamiento y actos terroristas, reforzando así las garantías de reparación, retorno y reubicación digna.

Según esta ley, el SENA, hace parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las víctimas (SNARIV); razón por la cual desde la Dirección de Empleo y Trabajo se busca apoyar la incorporación a la vida económica de la población víctima, a través de la apertura de espacios donde se pueda mostrar los emprendimientos de la población víctima de desplazamiento que vienen siendo acompañados por nuestra institución.

- Conforme al protocolo de participación "Protocolos de atención presencial a las víctimas del conflicto armado Autor Rigoberto Martínez Corrección de estilo, acompañamiento pedagógico, diseño instruccional, diseño gráfico y virtualización. Equipo de la Dirección de Capacitación - ESAP. Fecha última revisión abril 2023" colgado en la página de la Unidad de Víctimas.

Mesas de Participación | Unidad para las Víctimas (unidadvictimas.gov.co), las entidades que convocan a la población deben garantizar los principios básicos de la atención y participación efectiva, generando escenarios donde se proporcione condiciones de movilidad y alimentación bajo principios de atención digna.

La Agencia Pública de Empleo (APE) del SENA cuenta con un equipo regional especializado en la atención a la población víctima y vulnerable del conflicto armado, encargado de implementar la Ruta de Atención a Víctimas y cumplir con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, la Ley 2421 de 2024 y demás normatividad vigente. Para el 2026, se continuará con esta ruta (Circular 3-2025-000128 del 04 de junio de 2025), cuyo objetivo es articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente que faciliten el acceso de las víctimas a los programas de formación, orientación ocupacional, intermediación laboral, certificación de competencias y emprendimiento, fortaleciendo su empleabilidad y reparación integral. Entre los objetivos específicos se destacan: caracterizar la población, flexibilizar la formación según sus necesidades, participar en espacios interinstitucionales del SNARIV, promover la certificación de competencias laborales con enfoque diferencial y fomentar el emprendimiento y acceso a convocatorias del Fondo Emprender que impulsen su inclusión productiva y la reducción de brechas sociales.

El SENA, a través de la Agencia Pública de Empleo (APE) y su Ruta de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, ofrece una atención integral y con enfoque diferencial para promover la empleabilidad, el emprendimiento y la inclusión productiva de esta población. El proceso inicia con el ingreso al SENA mediante la socialización de la oferta institucional y la orientación ocupacional, etapa en la que se fortalecen los proyectos de vida y se definen rutas formativas o laborales.

En formación profesional, se garantiza acceso preferente a víctimas (hasta el 20% de los cupos) en programas titulados, complementarios y tecnológicos, facilitando el aprendizaje en modalidades flexibles y pertinentes. A través de la certificación de competencias laborales, se reconocen saberes empíricos para mejorar la movilidad laboral, y mediante la intermediación laboral, se promueve la vinculación con empresas y la participación en ferias de empleo. Finalmente, el servicio de emprendimiento impulsa la creación de negocios sostenibles e inclusivos mediante orientación, capacitación, acompañamiento en

formulación de planes de negocio y acceso a fuentes de financiación como el Fondo Emprender y los apalancamientos productivos, contribuyendo a la autonomía económica, la reparación integral y la reconstrucción del tejido social en los territorios afectados por el conflicto.

De esta manera se daría cumplimiento a los lineamientos emitidos desde la Dirección de Empleo y trabajo DETE, específicamente la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo, para esta feria de emprendedores víctimas de la violencia “Sembradores de paz” vigencia 2026.

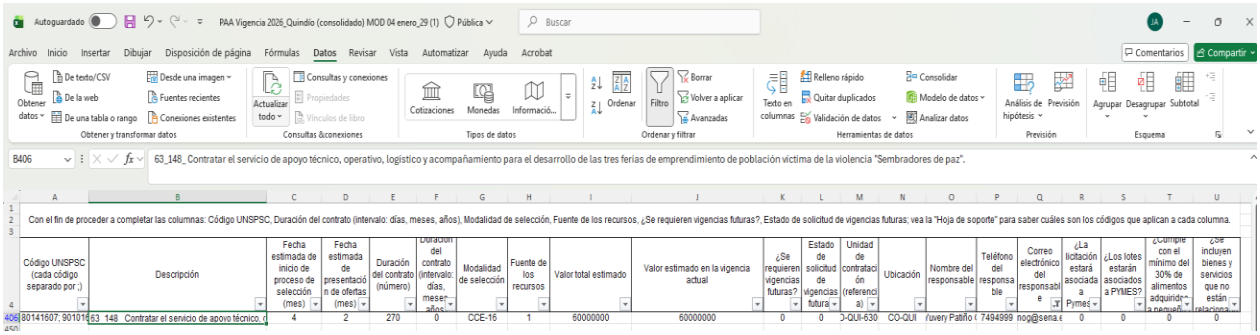
En consecuencia, la Dirección del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Regional Quindío requiere Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de las tres ferias de emprendimiento de población víctima de la violencia "Sembradores de paz"

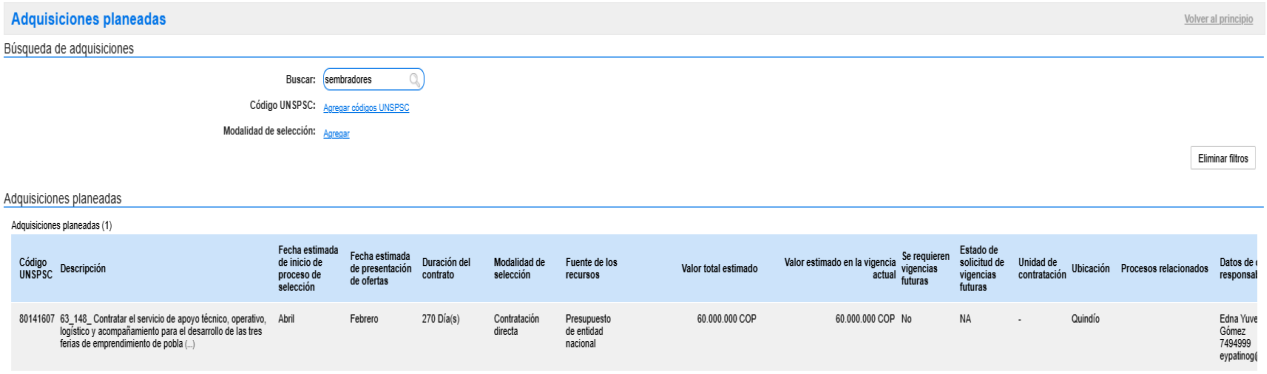
La presente contratación se puede adelantar a través de un proceso de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, teniendo en cuenta la calidad de los bienes y servicios a adquirir, así como la cuantía sobre la que se estima el valor total del mismo.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Anexo PAA Vigencia 2026_ Quindío mod 04

Código UNSPSC (cada código separado)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80141607; 90101603, 78111800, 90101501, 80141902,	80141607_63_148 Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de las tres ferias de emprendimiento de población víctima de la violencia "Sembradores de paz".	$60.000.000	HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ	Despacho Regional Quindío





1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Servicios	80141607	80141600
2	Servicios	90101603	90101600
3	Servicios	78111800	78111800
4	Servicios	90101501	90101500
5	Servicios	80141902	80141900

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

“No Aplica”

2. OBJETO

Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de las tres ferias de emprendimiento de población víctima de la violencia “Sembradores de Paz”.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere toda la planificación. Organización, ejecución y logística de las diferentes actividades, incluyendo el suministro de transporte, alimentación, de los eventos de fomento al emprendimiento a través de estrategias como: Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de las tres ferias de emprendimiento de población víctima de la violencia “Sembradores de Paz”.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Prestación de Servicios

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

“No aplica”.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

“No Aplica”.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

“No Aplica”.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	80141607	**FERIA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA. ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE 9 DE ABRIL DE 2026: ALQUILER DE ESPACIO PARA REALIZAR FERIA** **OPCIÓN A:** Locación para la realización de feria comercial en centro comercial, que disponga de un espacio adecuado para la instalación y alquiler de 20 stands, cada uno con las siguientes especificaciones: estructura en madera con rodachines, dimensiones de 95 cm de largo por 45 cm de profundidad, mesa auxiliar con compartimientos internos de 30 cm cada uno y dotación de 2 sillas Rimax Samba blancas por stand. El centro comercial deberá contar con baterías sanitarias para damas y caballeros, así como amplia zona de parqueadero para expositores y visitantes. Adicionalmente, el establecimiento debe estar ubicado en el norte, centro o sobre avenidas principales y estratégicas de Armenia, garantizando alta afluencia de público, condiciones adecuadas para eventos masivos y la logística requerida para el desarrollo óptimo de la feria comercial. El lugar seleccionado deberá cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y demás normas vigentes aplicables. **OPCIÓN B:** Gestionar la disponibilidad y autorización del espacio en los plazas y calles principales de los municipios de Armenia, Calarcá, Circasia o Salento para la realización de la feria. Espacio que debe contar en su alrededor con gran afluencia de público. La operación contempla el alquiler, montaje y desmontaje de 10 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, cada una equipada con: 4	1	UND

		mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm), 4 Sillas rimax samba blancas sin brazos. Adicional se requieren el alquiler, montaje y desmontaje de 3 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, para realizar las ruedas de negocios, rueda de empleo y oferta de formación a la población víctima. El sitio debe cumplir con las normas del SGSST. **NOTA:** El SENA informará al proveedor la opción que considere pertinente al momento del desarrollo y ejecución de las ferias Lo anterior garantiza la adecuada disposición logística y el correcto funcionamiento del evento.		
2	90101600	**REFRIGERIO AM:** Pastel de pollo hojaldrado de 125 gramos, empacado en bolsa de papel más jugo de 200ml, presentación individual de caja. Entregado en el sitio del evento.	60	UND
3	90101603	**ALMUERZO:** Consomé, pollo en rollo con verduras 250gr, 2 croquetas de yuca, arroz y ensalada dulce con frutas (lechuga, fresas, melón, piña, nueces) aderezo y jugo natural en agua y porción de postre cheesecake de frutos rojos. Los almuerzos deben estar debidamente empacados en forma individual y con servilletas y cubiertos. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	60	UND
4	78111800	**TRANSPORTE:** Incluye el traslado del emprendedor desde su lugar de residencia al sitio de realización de la feria y su regreso al lugar de residencia; en cualquier municipio del Departamento del Quindío, contemplando los trayectos de ida y regreso. **NOTA:** El transporte se realiza con unidad productiva (mercancía, insumos y/o materias primas) o, en su defecto, mediante bono de auxilio de transporte, con un techo mínimo de $150.000.	20	UND

5	24111509	**HIDRATACIÓN:** Botellas de agua de 360 ml. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	40	UND
6	48102001	**SILLAS:** Sillas rimax samba blancas sin brazos. Alquiler por un día. (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento).	12	UND
7	48102001	**MESAS:** Mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Alquiler por un día (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento y oferta formativa).	12	UND
8	52121600	**MANTEL VERDE:** Alquiler de mantel verde por un día (Para atender rueda de negocios con empresarios, stands y mesa principal) misma tonalidad de verde.	32	UND
9	52121600	**MANTEL BLANCO:** Alquiler de mantel blanco por un día (Para mesa principal).	2	UND
1	80141607	**FERIA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA. ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE 15 DE MAYO DE 2026: ALQUILER DE ESPACIO PARA REALIZAR FERIA** **OPCIÓN A:** Locación para la realización de feria comercial en centro comercial, que disponga de un espacio adecuado para la instalación y alquiler de 20 stands, cada uno con las siguientes especificaciones: estructura en madera con rodachines, dimensiones de 95 cm de largo por 45 cm de profundidad, mesa auxiliar con compartimientos internos de 30 cm cada uno y dotación de 2 sillas Rimax Samba blancas por stand. El centro comercial deberá contar con baterías sanitarias para damas y caballeros, así como amplia zona de parqueadero para expositores y visitantes. Adicionalmente, el establecimiento debe estar ubicado en el norte, centro o sobre avenidas principales y estratégicas de Armenia, garantizando alta afluencia de público, condiciones adecuadas para eventos masivos y la logística requerida para el desarrollo óptimo de la feria comercial.	1	UND

		El lugar seleccionado deberá cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y demás normas vigentes aplicables. **OPCIÓN B:** Gestionar la disponibilidad y autorización del espacio en los plazas y calles principales de los municipios de Armenia, Calarcá, Circasia o Salento para la realización de la feria. Espacio que debe contar en su alrededor con gran afluencia de público. La operación contempla el alquiler, montaje y desmontaje de 10 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, cada una equipada con: 4 mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm), 4 Sillas rimax samba blancas sin brazos. Adicional se requieren el alquiler, montaje y desmontaje de 3 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, para realizar las ruedas de negocios, rueda de empleo y oferta de formación a la población víctima. El sitio debe cumplir con las normas del SGSST. **NOTA:** El SENA informará al proveedor la opción que considere pertinente al momento del desarrollo y ejecución de las ferias. Lo anterior garantiza la adecuada disposición logística y el correcto funcionamiento del evento.		
2	90101600	**REFRIGERIO AM:** Pastel de pollo hojaldrado de 125 gramos, empacado en bolsa de papel más jugo de 200ml, presentación individual de caja. Entregado en el sitio del evento.	60	UND

3	90101603	**ALMUERZO:** Consomé, pollo en rollo con verduras 250gr, 2 croquetas de yuca, arroz y ensalada dulce con frutas (lechuga, fresas, melón, piña, nueces) aderezo y jugo natural en agua y porción de postre cheesecake de frutos rojos. Los almuerzos deben estar debidamente empacados en forma individual y con servilletas y cubiertos. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	60	UND
4	78111800	**TRANSPORTE:** Incluye el traslado del emprendedor desde su lugar de residencia al sitio de realización de la feria y su regreso al lugar de residencia; en cualquier municipio del Departamento del Quindío, contemplando los trayectos de ida y regreso. **NOTA:** El transporte se realiza con unidad productiva (mercancía, insumos y/o materias primas) o, en su defecto, mediante bono de auxilio de transporte, con un techo mínimo de $150.000.	20	UND
5	24111509	**HIDRATACIÓN:** Botellas de agua de 360 ml. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	40	UND
6	48102001	**SILLAS:** Sillas rimax samba blancas sin brazos. Alquiler por un día. (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento).	12	UND
7	48102001	**MESAS:** Mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Alquiler por un día (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento y oferta formativa).	12	UND
8	52121600	**MANTEL VERDE:** Alquiler de mantel verde por un día (Para atender rueda de negocios con empresarios, stands y mesa principal) misma tonalidad de verde	32	UND
9	52121600	**MANTEL BLANCO:** Alquiler de mantel blanco por un día (Para mesa principal).	2	UND

1	80141607	**FERIA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA. ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE 26 DE JUNIO DE 2026: ALQUILER DE ESPACIO PARA REALIZAR FERIA** **OPCIÓN A:** Locación para la realización de feria comercial en centro comercial, que disponga de un espacio adecuado para la instalación y alquiler de 20 stands, cada uno con las siguientes especificaciones: estructura en madera con rodachines, dimensiones de 95 cm de largo por 45 cm de profundidad, mesa auxiliar con compartimientos internos de 30 cm cada uno y dotación de 2 sillas Rimax Samba blancas por stand. El centro comercial deberá contar con baterías sanitarias para damas y caballeros, así como amplia zona de parqueadero para expositores y visitantes. Adicionalmente, el establecimiento debe estar ubicado en el norte, centro o sobre avenidas principales y estratégicas de Armenia, garantizando alta afluencia de público, condiciones adecuadas para eventos masivos y la logística requerida para el desarrollo óptimo de la feria comercial. El lugar seleccionado deberá cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y demás normas vigentes aplicables. **OPCIÓN B:** Gestionar la disponibilidad y autorización del espacio en los plazas y calles principales de los municipios de Armenia, Calarcá, Circasia o Salento para la realización de la feria. Espacio que debe contar en su alrededor con gran afluencia de público. La operación contempla el alquiler, montaje y desmontaje de 10 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, cada una equipada con: 4 mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm), 4 Sillas rimax samba blancas sin brazos.	1	UND

		Adicional se requieren el alquiler, montaje y desmontaje de 3 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, para realizar las ruedas de negocios, rueda de empleo y oferta de formación a la población víctima. El sitio debe cumplir con las normas del SGSST. **NOTA:** El SENA informará al proveedor la opción que considere pertinente al momento del desarrollo y ejecución de las ferias. Lo anterior garantiza la adecuada disposición logística y el correcto funcionamiento del evento.		
2	90101600	**REFRIGERIO AM:** Pastel de pollo hojaldrado de 125 gramos, empacado en bolsa de papel más jugo de 200ml, presentación individual de caja. Entregado en el sitio del evento.	60	UND
3	90101603	**ALMUERZO:** Consomé, pollo en rollo con verduras 250gr, 2 croquetas de yuca, arroz y ensalada dulce con frutas (lechuga, fresas, melón, piña, nueces) aderezo y jugo natural en agua y porción de postre cheesecake de frutos rojos. Los almuerzos deben estar debidamente empacados en forma individual y con servilletas y cubiertos. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	60	UND
4	78111800	**TRANSPORTE:** Incluye el traslado del emprendedor desde su lugar de residencia al sitio de realización de la feria y su regreso al lugar de residencia; en cualquier municipio del Departamento del Quindío, contemplando los trayectos de ida y regreso. **NOTA:** El transporte se realiza con unidad productiva (mercancía, insumos y/o materias primas) o, en su defecto, mediante bono de auxilio de transporte, con un techo mínimo de $150.000.	20	UND

5	24111509	**HIDRATACIÓN:** Botellas de agua de 360 ml. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	40	UND
6	48102001	**SILLAS:** Sillas rimax samba blancas sin brazos. Alquiler por un día. (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento).	12	UND
7	48102001	**MESAS:** Mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Alquiler por un día (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento y oferta formativa).	12	UND
8	52121600	**MANTEL VERDE:** Alquiler de mantel verde por un día (Para atender rueda de negocios con empresarios, stands y mesa principal) misma tonalidad de verde.	32	UND
9	52121600	**MANTEL BLANCO:** Alquiler de mantel blanco por un día (Para mesa principal).	2	UND

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Se requiere que el proponente cumpla con los servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato, en las cantidades, horarios y con las calidades descritas.

- El valor del apoyo económico destinado al servicio de transporte para los emprendedores participantes se fija como un monto mínimo obligatorio, el cual no podrá ser inferior a **ciento cincuenta mil pesos ($150.000)** por beneficiario, de conformidad con las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.

- En razón a la naturaleza del contrato, como lo es la ejecución de cada actividad, se establece dentro del presente estudio previo que únicamente se pagará al proveedor por servicio prestado efectivamente.

- Los eventos se deberán realizar en espacios que garanticen la buena distribución y seguridad de los participantes.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con el objeto contractual, prestando un servicio de óptima calidad y de manera oportuna.

2) Garantizar los servicios contratados y responder por ello.
3) Atender las observaciones y requerimientos realizados por el SENA Regional Quindío, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
4) Verificar la adecuada anticipación a cada uno de los eventos programados, que los insumos, servicios y recursos de soporte técnico, logístico y humano se encuentren disponibles y operando conforme a las especificaciones técnicas y tecnológicas requeridas para la realización del evento respectivo.
5) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
6) Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.
7) Los gastos o costos en que se incurra en transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos, serán asumidos por el contratista.
8) El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice las entregas a satisfacción en el lugar indicado por el supervisor.
9) Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
10) EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo).
11) Avisar al SENA dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente.
12) Presentar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
13) Aportar las garantías (cumplimiento, calidad del servicio, prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual) requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.
14) Suscribir Acta de inicio del contrato con el supervisor del contrato.
15) Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el SENA Regional Quindío, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, Pliego de Condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
16) Disponer del personal idóneo para la ejecución contractual.
17) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor designado por el SENA.
18) Presentar factura de manera electrónica, según lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN o cuenta de cobro (según aplique) de igual manera deberá presentar la

planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

19) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados.
2) Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento previo al inicio del mismo.
3) Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.
4) Presentar Certificación firmada por el representante legal (de la empresa tercerizada de servicio de transporte) en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. (Esta obligación aplica cuando se subcontrate el servicio de transporte).

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los **residuos que se generen durante el evento.**
2) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.
3) Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
4) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

5) Para la preparación y expendio de alimentos en eventos el proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
6) Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

Nota: Se encuentra prohibida la adquisición de:- Plásticos de un solo uso: *Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.*

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 30 de junio de 2026. Contado a partir del cumplimiento Acta de inicio, firma del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de la garantía única.

Nota: las ferias están programadas para 09 de abril, 15 de mayo y 26 de junio del año 2026.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se deberá realizar en la ciudad de Armenia del Departamento del Quindío.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio. SENA Regional Quindío, Dirección Regional Carrera 6 avenida centenario 44 norte – 15.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1 Correspondiente al 40%	Por evento ejecutado	Informe de ejecución de los eventos del período a cancelar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los eventos objeto de contratación.
PAGO 2 Correspondiente al 30%	Por evento ejecutado	Informe de ejecución de los eventos del período a cancelar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los eventos objeto de contratación.
PAGO 3 Correspondiente al 30%	Por evento ejecutado	Informe de ejecución de los eventos del período a cancelar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los eventos objeto de contratación.

Otra forma de Pago	La entidad cancelará de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas en el mes anterior. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pagará el valor facturado, previa presentación del informe de ejecución detallado que dé cuenta de cada uno de los eventos realizados por parte del contratista, el cual deberá contar con soportes y el informe de ejecución con evidencias fotográficas y de listados de asistencia de conformidad con los servicios prestados. El pago estará supeditado a la aprobación del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados

	y/o cotizados por EL CONTRATISTA. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA solo efectuará las retenciones que sean procedentes. El pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario) y factura electrónica según aplique, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A			N/A	N/A
N/A	N/A			N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en

	especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011y Ley 2080 de 2021
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Julián Andrés Herrera, Profesional G04, Emprendimiento y Empresarismo, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($59.723.400) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que desde la dirección general se determinaron los lineamientos correspondientes para la celebración del objeto contractual y que dentro de los mismos ya venía asignado el presupuesto a la entidad; así:

Lo anterior, de conformidad con los lineamientos enviados por la dirección general en los cuales determino el valor asignado a cada regional para la organización de las tres ferias, así:

REGIONAL	Meta UP 2026 Por Jornada	Recursos Enviados Para las tres Jornadas
NARIÑO	25	75.000.000
SANTANDER	25	75.000.000
CAUCA	20	60.000.000
CESAR	20	60.000.000
CHOCÓ	20	60.000.000
CÓRDOBA	20	60.000.000
DISTRITO CAPITAL	20	60.000.000
QUINDÍO	20	60.000.000
RISARALDA	20	60.000.000
SUCRE	20	60.000.000
TOLIMA	20	60.000.000
VALLE	20	60.000.000
CALDAS	15	45.000.000
CAQUETÁ	15	45.000.000
GUAJIRA	15	45.000.000
MAGDALENA	15	45.000.000
META	15	45.000.000
AMAZONAS	10	30.000.000
ARAUCA	10	30.000.000
CASANARE	10	30.000.000
GUAINÍA	10	30.000.000
GUAVIARE	10	30.000.000
PUTUMAYO	10	30.000.000
VAUPÉS	10	30.000.000
VICHADA	10	30.000.000
TOTAL	**600**	**1.800.000.000**

Así mismo, en los aspectos relevantes manifiestan lo siguiente:

Para la realización de Sembradores de Paz 2026, de conformidad con la distribución presupuestal realizada con ocasión de los aprendizajes adquiridos en las ruedas de intercambio anteriores, cada Regional deberá realizar la gestión eficiente, pronta y oportuna de los recursos pertinentes, atendiendo a los lineamientos que en su momento estén vigentes por el Ministerio de Hacienda, siendo la institución encargada de la política económica y fiscal del país y, en consecuencia es la encargada de establecer el Plan de Austeridad del Gasto aplicable en la vigencia 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la

Nación; además, también debe tener en cuenta el plan de austeridad del gasto que se imparta internamente en el SENA.

Los recursos asignados a través de la resolución No. 1-00001 de 2026, a través del concepto de servicios personales indirectos del rubro 13 “servicio de gestión para el emprendimiento” del proyecto de atención a víctimas, para las tres jornadas. La distribución se hizo con base al comportamiento histórico del proyecto.

Frente a la necesidad el SENA realizó publicación de solicitud de pre-cotización, y estudio del mercado.

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación solicitud de pre-cotización Portal SENA	X
2	Invitación SECOP II	X

Una vez se establecieron las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, se convocó públicamente a través de la página del SENA:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10069413&isFromPublicArea=True&isModal=False a todos los interesados en participar en el estudio de mercado con el alcance de la necesidad registrada por el SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación.

A través de la página del SECOP II y del correo electrónico, se recibieron pre-cotizaciones de los siguientes oferentes: **DANIEL FERNANDO TORRES Y CASA ROSE.**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1 DANIEL FERNANDO TORRES		COTIZACIÓN 2 CASA ROSE	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**FERIA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA. ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE 9 DE ABRIL DE 2026: ALQUILER DE ESPACIO PARA REALIZAR FERIA** **OPCIÓN A:** Locación para la realización de feria comercial en centro comercial, que disponga de un espacio adecuado para la instalación y alquiler de 20 stands, cada uno con las siguientes especificaciones: estructura en madera con rodachines, dimensiones de 95 cm de largo por 45 cm de profundidad, mesa auxiliar con compartimientos internos de 30 cm cada uno y dotación de 2 sillas Rimax Samba blancas por stand. El centro comercial deberá contar con baterías sanitarias para damas y caballeros, así como amplia zona de parqueadero para expositores y visitantes. Adicionalmente, el establecimiento debe estar ubicado en el norte, centro o sobre avenidas principales y estratégicas de Armenia, garantizando alta afluencia de público, condiciones adecuadas para eventos masivos y la logística requerida para el desarrollo óptimo de la feria comercial. El lugar seleccionado deberá cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y demás normas vigentes aplicables. **OPCIÓN B:** Gestionar la disponibilidad y autorización del espacio en los plazas y calles principales de los municipios de Armenia, Calarcá, Circasia o Salento para la realización de la feria. Espacio que debe contar en su alrededor con gran afluencia de público. La operación contempla el alquiler, montaje y desmontaje de 10 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, cada una equipada con: 4 mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm), 4 Sillas rimax samba blancas sin brazos. Adicional se requieren el alquiler, montaje y desmontaje de 3 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, para realizar las ruedas de negocios, rueda de empleo y oferta de formación a la población víctima. El sitio debe cumplir con las normas del SGSST. **NOTA:** El SENA informará al proveedor la opción que considere pertinente al momento del desarrollo y ejecución de las ferias Lo anterior garantiza la adecuada disposición logística y el correcto funcionamiento del evento.	1	UNIDAD	$ 11.550.000,00	$ 11.550.000,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
2	**REFRIGERIO AM:** Pastel de pollo hojaldrado de 125 gramos, empacado en bolsa de papel más jugo de 200ml, presentación individual de caja. Entregado en el sitio del evento	60	UNIDAD	$ 15.800,00	$ 948.000,00	$ 13.000,00	$ 780.000,00
3	**ALMUERZO:** Consomé, pollo en rollo con verduras 250gr, 2 croquetas de yuca, arroz y ensalada dulce con frutas (lechuga, fresas, melón, piña, nueces) aderezo y jugo natural en agua y porción de postre cheesecake de frutos rojos. Los almuerzos deben estar debidamente empacados en forma individual y con servilletas y cubiertos. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	60	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 2.400.000,00	$ 40.000,00	$ 2.400.000,00
4	**TRANSPORTE:** Incluye el traslado del emprendedor desde su lugar de residencia al sitio de realización de la feria y su regreso al lugar de residencia; en cualquier municipio del Departamento del Quindío, contemplando los trayectos de ida y regreso. **NOTA:** El transporte se realiza con unidad productiva (mercancía, insumos y/o materias primas) o, en su defecto, mediante bono de auxilio de transporte, con un techo mínimo de $150.000.	20	UNIDAD	$ 210.000,00	$ 4.200.000,00	$ 190.000,00	$ 3.800.000,00
5	**HIDRATACIÓN:** Botellas de agua de 360 ml. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	40	UNIDAD	$ 2.000,00	$ 80.000,00	$ 2.200,00	$ 88.000,00
6	**SILLAS:** Sillas rimax samba blancas sin brazos. Alquiler por un dia. (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento)	12	UNIDAD	$ 2.300,00	$ 27.600,00	$ 3.500,00	$ 42.000,00
7	**MESAS:** Mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Alquiler por un dia (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento y oferta formativa)	12	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 216.000,00	$ 22.000,00	$ 264.000,00
8	**MANTEL VERDE:** Alquiler de mantel verde por un dia (Para atender rueda de negocios con empresarios, stands y mesa principal) misma tonalidad de verde	32	UNIDAD	$ 13.000,00	$ 416.000,00	$ 17.000,00	$ 544.000,00
9	**MANTEL BLANCO:** Alquiler de mantel blanco por un dia (Para mesa principal)	2	UNIDAD	$ 13.000,00	$ 26.000,00	$ 17.000,00	$ 34.000,00
TOTAL CON IVA INCLUIDO					**$ 19.863.600,00**		**$ 19.952.000,00**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1 DANIEL FERNANDO TORRES		COTIZACIÓN 2 CASA ROSE	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**FERIA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA. ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE 15 DE MAYO DE 2026: ALQUILER DE ESPACIO PARA REALIZAR FERIA** **OPCIÓN A:** Locación para la realización de feria comercial en centro comercial, que disponga de un espacio adecuado para la instalación y alquiler de 20 stands, cada uno con las siguientes especificaciones: estructura en madera con rodachines, dimensiones de 95 cm de largo por 45 cm de profundidad, mesa auxiliar con compartimientos internos de 30 cm cada uno y dotación de 2 sillas Rimax Samba blancas por stand. El centro comercial deberá contar con baterías sanitarias para damas y caballeros, así como amplia zona de parqueadero para expositores y visitantes. Adicionalmente, el establecimiento debe estar ubicado en el norte, centro o sobre avenidas principales y estratégicas de Armenia, garantizando alta afluencia de público, condiciones adecuadas para eventos masivos y la logística requerida para el desarrollo óptimo de la feria comercial. El lugar seleccionado deberá cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y demás normas vigentes aplicables. **OPCIÓN B:** Gestionar la disponibilidad y autorización del espacio en los plazas y calles principales de los municipios de Armenia, Calarcá, Circasia o Salento para la realización de la feria. Espacio que debe contar en su alrededor con gran afluencia de público. La operación contempla el alquiler, montaje y desmontaje de 10 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, cada una equipada con: 4 mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm), 4 Sillas rimax samba blancas sin brazos. Adicional se requieren el alquiler, montaje y desmontaje de 3 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, para realizar las ruedas de negocios, rueda de empleo y oferta de formación a la población víctima. El sitio debe cumplir con las normas del SGSST. **NOTA:** El SENA informará al proveedor la opción que considere pertinente al momento del desarrollo y ejecución de las ferias Lo anterior garantiza la adecuada disposición logística y el correcto funcionamiento del evento.	1	UNIDAD	$ 11.550.000,00	$ 11.550.000,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
2	**REFRIGERIO AM:** Pastel de pollo hojaldrado de 125 gramos, empacado en bolsa de papel más jugo de 200ml, presentación individual de caja. Entregado en el sitio del evento	60	UNIDAD	$ 15.800,00	$ 948.000,00	$ 13.000,00	$ 780.000,00
3	**ALMUERZO:** Consomé, pollo en rollo con verduras 250gr, 2 croquetas de yuca, arroz y ensalada dulce con frutas (lechuga, fresas, melón, piña, nueces) aderezo y jugo natural en agua y porción de postre cheesecake de frutos rojos. Los almuerzos deben estar debidamente empacados en forma individual y con servilletas y cubiertos. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	60	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 2.400.000,00	$ 40.000,00	$ 2.400.000,00
4	**TRANSPORTE:** Incluye el traslado del emprendedor desde su lugar de residencia al sitio de realización de la feria y su regreso al lugar de residencia; en cualquier municipio del Departamento del Quindío, contemplando los trayectos de ida y regreso. **NOTA:** El transporte se realiza con unidad productiva (mercancía, insumos y/o materias primas) o, en su defecto, mediante bono de auxilio de transporte, con un techo mínimo de $150.000.	20	UNIDAD	$ 210.000,00	$ 4.200.000,00	$ 190.000,00	$ 3.800.000,00
5	**HIDRATACIÓN:** Botellas de agua de 360 ml. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	40	UNIDAD	$ 2.000,00	$ 80.000,00	$ 2.200,00	$ 88.000,00
6	**SILLAS:** Sillas rimax samba blancas sin brazos. Alquiler por un dia. (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento)	12	UNIDAD	$ 2.300,00	$ 27.600,00	$ 3.500,00	$ 42.000,00
7	**MESAS:** Mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Alquiler por un dia (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento y oferta formativa)	12	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 216.000,00	$ 22.000,00	$ 264.000,00
8	**MANTEL VERDE:** Alquiler de mantel verde por un dia (Para atender rueda de negocios con empresarios, stands y mesa principal) misma tonalidad de verde	32	UNIDAD	$ 13.000,00	$ 416.000,00	$ 17.000,00	$ 544.000,00
9	**MANTEL BLANCO:** Alquiler de mantel blanco por un dia (Para mesa principal)	2	UNIDAD	$ 13.000,00	$ 26.000,00	$ 17.000,00	$ 34.000,00
TOTAL CON IVA INCLUIDO					**$ 19.863.600,00**		**$ 19.952.000,00**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1 DANIEL FERNANDO TORRES		COTIZACIÓN 2 CASA ROSE	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**FERIA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA. ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE 26 DE JUNIO DE 2026: ALQUILER DE ESPACIO PARA REALIZAR FERIA** **OPCIÓN A:** Locación para la realización de feria comercial en centro comercial, que disponga de un espacio adecuado para la instalación y alquiler de 20 stands, cada uno con las siguientes especificaciones: estructura en madera con rodachines, dimensiones de 95 cm de largo por 45 cm de profundidad, mesa auxiliar con compartimientos internos de 30 cm cada uno y dotación de 2 sillas Rimax Samba blancas por stand. El centro comercial deberá contar con baterías sanitarias para damas y caballeros, así como amplia zona de parqueadero para expositores y visitantes. Adicionalmente, el establecimiento debe estar ubicado en el norte, centro o sobre avenidas principales y estratégicas de Armenia, garantizando alta afluencia de público, condiciones adecuadas para eventos masivos y la logística requerida para el desarrollo óptimo de la feria comercial. El lugar seleccionado deberá cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y demás normas vigentes aplicables. **OPCIÓN B:** Gestionar la disponibilidad y autorización del espacio en los plazas y calles principales de los municipios de Armenia, Calarcá, Circasia o Salento para la realización de la feria. Espacio que debe contar en su alrededor con gran afluencia de público. La operación contempla el alquiler, montaje y desmontaje de 10 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, cada una equipada con: 4 mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm), 4 Sillas rimax samba blancas sin brazos. Adicional se requieren el alquiler, montaje y desmontaje de 3 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, para realizar las ruedas de negocios, rueda de empleo y oferta de formación a la población víctima. El sitio debe cumplir con las normas del SGSST. **NOTA:** El SENA informará al proveedor la opción que considere pertinente al momento del desarrollo y ejecución de las ferias Lo anterior garantiza la adecuada disposición logística y el correcto funcionamiento del evento.	1	UNIDAD	$ 11.550.000,00	$ 11.550.000,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
2	**REFRIGERIO AM:** Pastel de pollo hojaldrado de 125 gramos, empacado en bolsa de papel más jugo de 200ml, presentación individual de caja. Entregado en el sitio del evento	60	UNIDAD	$ 15.800,00	$ 948.000,00	$ 13.000,00	$ 780.000,00
3	**ALMUERZO:** Consomé, pollo en rollo con verduras 250gr, 2 croquetas de yuca, arroz y ensalada dulce con frutas (lechuga, fresas, melón, piña, nueces) aderezo y jugo natural en agua y porción de postre cheesecake de frutos rojos. Los almuerzos deben estar debidamente empacados en forma individual y con servilletas y cubiertos. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	60	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 2.400.000,00	$ 40.000,00	$ 2.400.000,00
4	**TRANSPORTE:** Incluye el traslado del emprendedor desde su lugar de residencia al sitio de realización de la feria y su regreso al lugar de residencia; en cualquier municipio del Departamento del Quindío, contemplando los trayectos de ida y regreso. **NOTA:** El transporte se realiza con unidad productiva (mercancía, insumos y/o materias primas) o, en su defecto, mediante bono de auxilio de transporte, con un techo mínimo de $150.000.	20	UNIDAD	$ 210.000,00	$ 4.200.000,00	$ 190.000,00	$ 3.800.000,00
5	**HIDRATACIÓN:** Botellas de agua de 360 ml. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	40	UNIDAD	$ 2.000,00	$ 80.000,00	$ 2.200,00	$ 88.000,00
6	**SILLAS:** Sillas rimax samba blancas sin brazos. Alquiler por un dia. (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento)	12	UNIDAD	$ 2.300,00	$ 27.600,00	$ 3.500,00	$ 42.000,00
7	**MESAS:** Mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Alquiler por un dia (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento y oferta formativa)	12	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 216.000,00	$ 22.000,00	$ 264.000,00
8	**MANTEL VERDE:** Alquiler de mantel verde por un dia (Para atender rueda de negocios con empresarios, stands y mesa principal) misma tonalidad de verde	32	UNIDAD	$ 13.000,00	$ 416.000,00	$ 17.000,00	$ 544.000,00
9	**MANTEL BLANCO:** Alquiler de mantel blanco por un dia (Para mesa principal)	2	UNIDAD	$ 13.000,00	$ 26.000,00	$ 17.000,00	$ 34.000,00
TOTAL CON IVA INCLUIDO					**$ 19.863.600,00**		**$ 19.952.000,00**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1 DANIEL FERNANDO TORRES		COTIZACIÓN 2 CASA ROSE		PROMEDIO POR UNIDADES	PROMEDIO TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	**FERIA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA. ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE 9 DE ABRIL DE 2026: ALQUILER DE ESPACIO PARA REALIZAR FERIA** **OPCIÓN A:** Locación para la realización de feria comercial en centro comercial, que disponga de un espacio adecuado para la instalación y alquiler de 20 stands, cada uno con las siguientes especificaciones: estructura en madera con rodachines, dimensiones de 95 cm de largo por 45 cm de profundidad, mesa auxiliar con compartimientos internos de 30 cm cada uno y dotación de 2 sillas Rimax Samba blancas por stand. El centro comercial deberá contar con baterías sanitarias para damas y caballeros, así como amplia zona de parqueadero para expositores y visitantes. Adicionalmente, el establecimiento debe estar ubicado en el norte, centro o sobre avenidas principales y estratégicas de Armenia, garantizando alta afluencia de público, condiciones adecuadas para eventos masivos y la logística requerida para el desarrollo óptimo de la feria comercial. El lugar seleccionado deberá cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y demás normas vigentes aplicables. **OPCIÓN B:** Gestionar la disponibilidad y autorización del espacio en los plazas y calles principales de los municipios de Armenia, Calarcá, Circasia o Salento para la realización de la feria. Espacio que debe contar en su alrededor con gran afluencia de público. La operación contempla el alquiler, montaje y desmontaje de 10 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, cada una equipada con: 4 mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm), 4 Sillas rimax samba blancas sin brazos. Adicional se requieren el alquiler, montaje y desmontaje de 3 carpas blancas. Medidas 4mt x 4mt x 2.5mt (largo x ancho x altura). Material Metal acero, lona tipo PVC de Alta Tenacidad. Estructura de techo con cubierta blanca. Alquiler por un día. De 7am a 5:00pm, para realizar las ruedas de negocios, rueda de empleo y oferta de formación a la población víctima. El sitio debe cumplir con las normas del SGSST. **NOTA:** El SENA informará al proveedor la opción que considere pertinente al momento del desarrollo y ejecución de las ferias Lo anterior garantiza la adecuada disposición logística y el correcto funcionamiento del evento.	3	UNIDAD	$ 11.550.000,00	$ 34.650.000,00	$ 12.000.000,00	$ 36.000.000,00	$ 11.775.000,00	$ 35.325.000,00
2	**REFRIGERIO AM:** Pastel de pollo hojaldrado de 125 gramos, empacado en bolsa de papel más jugo de 200ml, presentación individual de caja. Entregado en el sitio del evento	180	UNIDAD	$ 15.800,00	$ 2.844.000,00	$ 13.000,00	$ 2.340.000,00	$ 14.400,00	$ 2.592.000,00
3	**ALMUERZO:** Consomé, pollo en rollo con verduras 250gr, 2 croquetas de yuca, arroz y ensalada dulce con frutas (lechuga, fresas, melón, piña, nueces) aderezo y jugo natural en agua y porción de postre cheesecake de frutos rojos. Los almuerzos deben estar debidamente empacados en forma individual y con servilletas y cubiertos. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	180	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 7.200.000,00	$ 40.000,00	$ 7.200.000,00	$ 40.000,00	$ 7.200.000,00
4	**TRANSPORTE:** Incluye el traslado del emprendedor desde su lugar de residencia al sitio de realización de la feria y su regreso al lugar de residencia; en cualquier municipio del Departamento del Quindío, contemplando los trayectos de ida y regreso. **NOTA:** El transporte se realiza con unidad productiva (mercancía, insumos y/o materias primas) o, en su defecto, mediante bono de auxilio de transporte, con un techo mínimo de $150.000.	60	UNIDAD	$ 210.000,00	$ 12.600.000,00	$ 190.000,00	$ 11.400.000,00	$ 200.000,00	$ 12.000.000,00
5	**HIDRATACIÓN:** Botellas de agua de 360 ml. **NOTA:** Entrega en el lugar del evento según indicaciones del supervisor.	120	UNIDAD	$ 2.000,00	$ 240.000,00	$ 2.200,00	$ 264.000,00	$ 2.100,00	$ 252.000,00
6	**SILLAS:** Sillas rimax samba blancas sin brazos. Alquiler por un día. (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento)	36	UNIDAD	$ 2.300,00	$ 82.800,00	$ 3.500,00	$ 126.000,00	$ 2.900,00	$ 104.400,00
7	**MESAS:** Mesas rimax blancas caribe cuatro puestos, con dimensiones: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm). Alquiler por un día (Para atender rueda de negocios con empresarios compradores y mesa principal del evento y oferta formativa)	36	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 648.000,00	$ 22.000,00	$ 792.000,00	$ 20.000,00	$ 720.000,00
8	**MANTEL VERDE:** Alquiler de mantel verde por un día (Para atender rueda de negocios con empresarios, stands y mesa principal) misma tonalidad de verde	96	UNIDAD	$ 13.000,00	$ 1.248.000,00	$ 17.000,00	$ 1.632.000,00	$ 15.000,00	$ 1.440.000,00
9	**MANTEL BLANCO:** Alquiler de mantel blanco por un día (Para mesa principal)	6	UNIDAD	$ 13.000,00	$ 78.000,00	$ 17.000,00	$ 102.000,00	$ 15.000,00	$ 90.000,00
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO				**$ 59.590.800,00**		**$ 59.856.000,00**		**$ 12.084.400,00**	**$ 59.723.400,00**

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección se adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar el servicio de apoyo técnico, operativo, logístico y acompañamiento para el desarrollo de las tres ferias emprendimiento de población víctima de la violencia “Sembradores de Paz”. Cincuenta y nueve millones setecientos veinte tres mil cuatrocientos pesos ($59.723.400) M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: CDP 3726 del 18 de enero de 2026			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3602-1300-11-20305C-3602013-02**	**$60.000.000**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3726	18/01/2026		101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-11-20305C-3602013-02	Nación	Sesenta Millones de Pesos M/CTE	$60.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Despacho del SENA Regional Quindío adjudicará el contrato de forma total, no se aceptan ofertas parciales.

Se adjudicará el presente proceso al proponente que presente su propuesta con el precio más bajo, sin sobrepasar el valor unitario establecido en el estudio de mercado, es decir, el valor a evaluar será el valor total más IVA y todos los impuestos y demás contribuciones, sumándole a esto, el cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, de experiencia, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y cualquier otro exigido en los documentos precontractuales que hacen parte del presente proceso. Se adjudicará a la oferta con menor valor que cumpla con las condiciones y capacidad exigidas en el estudio previo, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Se adjudicará el presente proceso al proponente que presente su propuesta con el precio más bajo, según lo establecido en el estudio de mercado, es decir, el valor a evaluar será el valor total más IVA y todos los impuestos y demás contribuciones, sumándole a esto, el cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, de experiencia, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y cualquier otro exigido en los documentos precontractuales que hacen parte del presente proceso.

Se adjudicará a la oferta con menor valor que cumpla con las condiciones y capacidad exigidas en el estudio previo, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1 Lotes

"NO APLICA"

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia,

deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

“No Aplica”

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Experiencia Mínima: El proponente debe acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos o convenios, en los que hayan ejecutado objetos o actividades similares a las descritas en el objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas y que la cuantía de su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Las CERTIFICACIONES a través de la cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo:

- Nombre de la empresa o entidad contratante, dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, debidamente firmada.
- Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual.
- Valor total del contrato (incluyendo adiciones).

5.2.3. De seguridad y salud en el trabajo

Opción 1:

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.

2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3)Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL del año inmediatamente anterior Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Opción 2:

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.

2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3) Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

PERSONAS INDEPENDIENTES: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

En Cuanto a la Preparación y Expendio de Alimentos en Eventos:

a). Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

En Cuanto Al Servicio de Transporte:

b). Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

Nota: En caso de que al proveedor no le aplique este requisito, deberá presentar en la etapa contractual, la justificación respectiva y presentar la certificación de la empresa que subcontrata.

5.2.4. De gestión ambiental

Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.

5.2.5. De carácter financiero

Por el valor total del presupuesto asignado al proceso que corresponde hasta Cincuenta y nueve millones setecientos veinte tres mil cuatrocientos pesos ($59.723.400) M/CTE.

El proponente deberá registrar los valores unitarios de los servicios a ofertar, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado. La entidad seleccionará al oferente con el menor valor ofertado en las cantidades solicitadas, siempre y cuando cumpla con los Requisitos Habilitantes.
Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer los precios para cada ítem ofrecido, incluido IVA si aplica, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
El SENA adelantará la evaluación del valor de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, por esta razón debe discriminarse el IVA solicitado (si aplica); siempre y cuando el valor total (incluido IVA) no sobrepase el valor asignado al proceso; lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.
El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
Al realizar la verificación de la propuesta económica, la entidad realizará la corrección aritmética y con base en ella se realizarán los cálculos de la evaluación económica. Es importante mencionar que la corrección aritmética se realizará sin que supere $100 pesos por encima del valor total de la propuesta económica, esto siempre y cuando la modificación no iguale o supere la oferta de segundo menor valor; en tal caso, se procederá a evaluar con el mismo criterio de menor cuantía aplicado en la primera evaluación.
En caso de presentarse errores aritméticos no superiores a los $100 (cien pesos) en la determinación del valor total de la propuesta económica, esta será objeto de corrección aritmética. El valor total de la oferta económica será evaluado teniendo en cuenta el valor corregido aritméticamente.

5.3. REQUISITOS PONDERABLES

“NO APLICA”

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
N/A	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
N/A	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
N/A	**Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y dos (2) años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
N/A	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
NA	**Póliza de estabilidad y buena calidad de la obra ejecutada por** el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (5) años más.
N/A	**Protección de los bienes:** por el (20%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; (I) los bienes y servicios de origen colombiano y (II) los proveedores colombianos. En los términos del Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la información contenida en la página Colombia Compra Eficiente 31 GCCON-F-046 V.03

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales son aplicables los acuerdos comerciales, el presente proceso no supera los valores desde los cuales es aplicable los acuerdos comerciales.

10. ANEXOS

Anexo 1. Certificados de inexistencia
Anexo 2. Estudio de mercado
Anexo 3. Ficha Técnica
Anexo 4. Cotizaciones

El presente documento se suscribe el 03 de marzo del 2026

HENRY FRNANDEZ HERNANDEZ
Director (E) SENA Regional Quindío

Elaboró: Julián Andrés Herrera Arce – Profesional G04 Emprendimiento y Empresarismo
Revisó componente jurídico: Carlos Andrés Escobar Echeverry – Asesor Jurídico contratación
Revisó: Leidy Viviana Herrera Cuervo -Apoyo Administrativo Contratación
Revisó SG- SST: Gustavo Arnulfo Rojas Duarte – Profesional Higiene y Seguridad Industrial
Revisó Ambiental: Ana María Hurtado López – Dinamizadora SIGA Regional
Revisó componente técnico: Ezequiel Alberto Bocanegra Vergara – TICS
Revisó componente financiero: José Andrés Sandoval Rodríguez– Apoyo Administrativo grupo Mixto
Vo.Bo.: Edna Yuvery Patiño Gómez – Profesional G02 Coordinadora APE